



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Asunto o Procedimiento de Contratación que se Somete al Comité

Formato CAAS-01

Reunión Ordinaria No. 2 / 22
Fecha 19/02/2010

Asunto:

4 Montos Máximos aplicables a los Procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres Personas y Licitación Pública y el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que alude el artículo 42 de la LAASSP, 17, fracción IX, de su Reglamento y el artículo 3, fracción XVII, Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

Área

167 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Materiales

Requisición No.:

S/N

requiriente:

Hoja

1 de 2

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		PLANTEAMIENTO (SOLICITUD JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)				ACUERDO	
MONTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO 17 DEL MISMO.		EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN XVII, ANEXO 17 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010(07/12/00) Y EL NUMERAL 4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE CONSEJO NACIONAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.				LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LOS MONTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS ARTES Y LAS ARTES Y RADIO EDUCACIÓN, DEJANDO SIN EFECTOS LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL ASUNTO No. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2009 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2009.	
CNCA Y RE		SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2010 PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$992,423.50 MILLES DE PESOS INCLUYENDO IVA, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 5000 Y 7000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 3201, 3403, 3407, 3409, 3410, 3504, 3814, 3826 Y 3904, QUE REPRESENTAN UN TOTAL DE \$129,454.66 MILLES DE PESOS, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, HOY SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE NOVIEMBRE DEL 2001, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DEJANDO SIN EFECTOS LA APLICACIÓN EN ESTE AÑO DE LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL ASUNTO No. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2009 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2009.				LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 17 Y 3, FRACCIÓN XVII, ANEXO 17 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 (07/12/00).	
DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP A NIVEL CONSEJO NACIONAL, LOS MONTOS MÁXIMOS QUE ALUDE ESTE PRECEPTO LEGAL, SON LOS SIGUIENTES:							
Dependencia o Entidad		Partidas VAAAS (incluye IVA)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar directamente con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)		
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes		992 423 502.00	0 - 350	350.001 - 1,440	1,440.001 en adelante		
* ESTOS MONTOS ESTABLECIDOS ESTÁN CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA RADIO EDUCACIÓN, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$33,367.02 MILLES DE PESOS INCLUYENDO IVA, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 5000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.							

LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, HOY SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE NOVIEMBRE DEL 2001 Y DADO A CONOCER POR RADIO EDUCACIÓN EN FEBRERO DE 2010, POR TAL MOTIVO DE ACUERDO AL ARTICULO 42 DE LA LAASSP, LOS MONTOS MÁXIMOS QUE ALUDE ESTE PRECEPTO LEGAL, SON LOS SIGUIENTES:

Dependencia o Entidad	Partidas VAAAS (Incluye IVA)	Monto Máximo total de cada operación para adjudicar directamente con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimiento de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)
Radio Educación	33,367,020.00	0 - 180	180,001 - 900	900,001 en adelante

* ESTOS MONTOS ESTABLECIDOS ESTÁN CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Contrato Abierto	SI	NO	X	Partida Presupuestal	N/A	Monto:	N/A
(Art. 47 LAASSP)				Autorizada	N/A		
Adscripción	SI	NO	X	Verificación de Existencias	No aplica	Lugar de prestación de los servicios:	N/A
Simultáneo	SI	NO		Precios Sujetos a Ajustes	NO X	Condiciones de la prestación de los servicios:	N/A

 LIC. PATRICIA OROZPE GUZMAN PRESIDENTA SUPLENTE	 LIC. SALVADOR ORTEGA CORREA Vocal	 LIC. ALEJANDRO OSORIO BANEZ Vocal
 LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	 C. DELIA PEÑA GUTIERREZ Vocal	 LIC. SERGIO ARREGUIN MENESES Vocal
 MTRO. ALVARADO GOMEZ SOLER Vocal	 LIC. SILVIA OLVERA SANCHEZ Vocal	



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 02/2010
19 de febrero de 2010

Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 17, fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, 3, fracción XVII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 07 de diciembre de 2009 y el numeral 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este Consejo Nacional, se establecen los montos máximos a que se refiere el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre la base de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza, presupuestado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, corresponde a un monto de **\$992,423.50 miles de pesos incluyendo IVA**, tomando en cuenta únicamente las partidas correspondientes de los capítulos 2000, 3000, 5000 y 7000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exceptuándose las siguientes partidas:

Partida	Importe	Partida	Importe
3201	\$69'841,167.00	3403	\$697,182.00
3407	\$1'455,043.00	3409	\$35'718,843.00
3410	\$15,761.00	3504	\$10'457,861.00
3814	\$2'492,198.00	3826	\$4'516,229.00
3904	\$4'260,379.00	Gran total:	\$129'454,663.00

Lo anterior, conforme al criterio de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública de noviembre del 2001 y dado a conocer a nivel Consejo Nacional el día 27 de enero, por la Subdirección de Programación y Presupuesto mediante el oficio No. DPPPP/029/2010.



Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

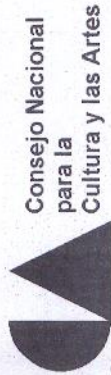
Derivado de lo anterior, para efectos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a nivel Consejo Nacional, los montos máximos que alude este precepto legal, son los siguientes:

Dependencia o Entidad	Partidas VAAAS (Incluye IVA)	Monto Máximo total de adjudicar directamente con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	992'423,502.00	0 - 350	350,001 - 1,440	1,440,001 en adelante

• Los montos establecidos están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Sobre la base de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza, presupuestado para Radio Educación, corresponde a un monto de **\$33,367.02 miles de pesos incluyendo IVA**, tomando en cuenta únicamente las partidas correspondientes de los capítulos 2000, 3000, 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, conforme al criterio de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública de noviembre del 2001 y dado a conocer por Radio Educación en febrero de 2010, por tal motivo de acuerdo al Artículo 42 de la LAASSP, los montos máximos que alude este precepto legal, son los siguientes:



Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Dependencia o Entidad	Partidas VAAAS (Incluye IVA)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar directamente con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada Operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)
Radio Educación	33,367,020.00	0 - 180	180,001 - 900	900,001 en adelante

Los montos establecidos están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE

LIC. PATRICIA OROZPE GUZMÁN
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESIDENTA SUPLENTE

LIC. ARTURO GÓMEZ CARRASCO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



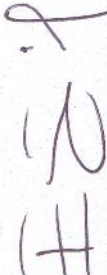
Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 02/2010
19 de febrero de 2010

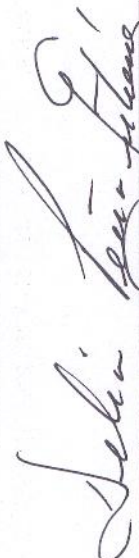
Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


LIC. SERGIO ARREGUIN MENESES
DIRECTOR DE APOYO BIBLIOTECOLÓGICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
VOCAL REPRESENTANTE


MTRO. ALVARO ENRIGUE SOLER
DIRECTOR EDITORIAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
VOCAL REPRESENTANTE


LIC. SILVIA OLVERA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES
VOCAL REPRESENTANTE


C. DELIA PEÑA GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VOCAL REPRESENTANTE


LIC. ALEJANDRO OSORIO IBÁÑEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA CREADORES EN LOS ESTADOS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
VOCAL REPRESENTANTE


LIC. SALVADOR ORTEGA CORREA
DIRECTOR TÉCNICO DEL CENTRO
NACIONAL DE LAS ARTES
VOCAL REPRESENTANTE



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
Sesión Ordinaria 02/2010
19 de febrero de 2010

Montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas a que alude el Artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo 3, fracción XVII del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010** y anexo 17 del mismo Decreto.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NOTA:

ARTICULO 3, FRACCIÓN XVII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010:

El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

XVII. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 17 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2
(N)
(H)
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]